	<b>RESOLUCIÓN N°88</b> <b>(Noviembre 30 de 2022)</b>	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 1 de 2

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE RECONOCIMIENTO AL DEPORTISTA MIGUEL ÁNGEL VELÁSQUEZ RESTREPO, POR SU TRAYECTORIA POR MÁS DE 10 AÑOS EN LA DISCIPLINA DEL BICICROSS”**

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las determinadas en la Ley 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el deportista **MIGUEL ÁNGEL VELÁSQUEZ RESTREPO**, es un joven nacido y vecino de este municipio, hijo de Isabel Cristina Restrepo Correa y Edison Esteban Velázquez Bermúdez, que desde muy temprana edad se ha dedicado a la disciplina del Bicicross.
2. Que el deportista **MIGUEL ÁNGEL VELÁSQUEZ RESTREPO**, es estudiante del grado 11 de la Institución Educativa María Mediadora y adicionalmente es deportista de la disciplina Bicicross, la cual practica hace más de 10 años y hoy pertenece al Club Bicicross de Envigado.
3. Que el deportista **MIGUEL ÁNGEL VELÁSQUEZ RESTREPO**, es promesa para el deporte de nuestro municipio y del país, por la trayectoria que viene teniendo en los últimos años en los torneos y copas celebradas para dicho deporte.
4. Que el deportista **MIGUEL ÁNGEL VELÁSQUEZ RESTREPO**, es un hombre de sueños, que lo han llevado a participar en varias competencias, siendo Campeón General en el año 2021 de las Copas Antioquia y Medellín, y que para el presente año, ambas copas las viene liderando.
5. Que el deportista **MIGUEL ÁNGEL VELÁSQUEZ RESTREPO**, es un ejemplo de superación, cuando se trata de hacer realidad los sueños, y se convierte en una inspiración para muchos jóvenes que, a través de él, se apasionan por el deporte.
6. Que el deportista **MIGUEL ÁNGEL VELÁSQUEZ RESTREPO**, se exalta por su presente deportivo y la proyección que tiene para el futuro de nuestro país en una disciplina deportiva que tanto ha llenado de gloria a Colombia, y a la vez el Concejo Municipal busca con estos actos, motivar al joven por su estilo de vida que lleva, sirve de ejemplo o referente para los jóvenes sabaneteños.
7. Que es un deber del Concejo Municipal de Sabaneta, resaltar el trabajo social de personas de la comunidad, enaltecer las actividades de algunas instituciones y exaltar el liderazgo de algunos ciudadanos en favor del territorio y cumplir de esta manera con la Constitución Política de Colombia y demás normas complementarias.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

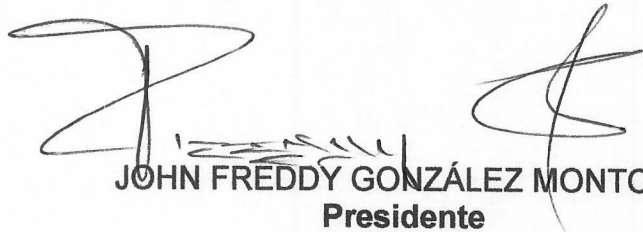
**ARTÍCULO PRIMERO.** Reconocer y exaltar públicamente, mediante Resolución motivada, al deportista **MIGUEL ÁNGEL VELÁSQUEZ RESTREPO**, por su trayectoria por más de 10 años dedicados a la disciplina del Bicicross.

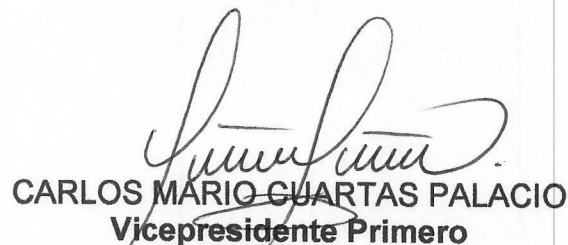
**ARTÍCULO SEGUNDO.** Otorgar la presente resolución al deportista **MIGUEL ÁNGEL VELÁSQUEZ RESTREPO**, como deber del Concejo Municipal, para resaltar su compromiso y su excelente palmeres representando y dejando en alto el nombre del Municipio de Sabaneta.

**ARTÍCULO TERCERO.** Hacer entrega de la presente resolución en nota de estilo al deportista **MIGUEL ÁNGEL VELÁSQUEZ RESTREPO**, en el acto de clausura del tercer periodo de sesiones ordinarias de la Corporación que se llevará a cabo en el recinto Octavio Trujillo González, como testimonio de reconocimiento y gratitud por su trayectoria y legado.

Dada en Sabaneta, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintidós. (2022)

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOHN FREDDY GONZÁLEZ MONTOYA**  
Presidente

  
**CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO**  
Vicepresidente Primero

  
**JOSE JULIÁN CANO CASTRO**  
Vicepresidente Segundo

  
**GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA**  
Secretario General